

**ANEXO DECLARACIÓN SOBRE  
PREVISIÓN DE RESIDUOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y  
FIANZA**

LA PRESENTE DECLARACIÓN SE UNE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS/DECLARACIÓN RESPONSABLE/  
COMUNICACIÓN POR OBRAS FORMULADA POR:

**Datos del Interesado**

Nombre y apellidos:			NIF / NIE :
Dirección:	C.P.:	Municipio:	Provincia:
Teléfonos:		Correo electrónico:	

**Datos del Representante**

Nombre y apellidos:			NIF / NIE :
Dirección:	C.P.:	Municipio:	Provincia:
Teléfonos:		Correo electrónico:	

**Datos de la obra a realizar**

Localización de las obras:
Descripción de las obras:

**Declaración sobre Residuos de Construcción y Demolición (RCD) a generar y otros**

Residuos de derribos y de la construcción (Toneladas):	Residuos de excavaciones (Toneladas):
Características de los RCD a generar (detallar, por ejem.: sucios, mixtos, limpios, bituminosos, de hormigón, de derribo, de pavimentación etc):	
Caracterización de los residuos, codificados con arreglo a la lista europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero o norma que lo sustituya:	
Destino previsto para los RCD (Operaciones de gestión a las que se destinarán los residuos):	
Operaciones de separación o retirada selectiva proyectados:	
Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto:	
Presupuesto estimado del coste de la gestión de los residuos:	
De estar prefijado en el momento de formular la solicitud, transportista previsto para traslados de RCD:	
En el caso de interventor poseedor, datos (lugar, titular del espacio...)	
En el caso de ocuparse la vía pública, datos:	

**Procedimiento Especial**

Se ha solicitado al departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón la aplicación del procedimiento especial previsto en el art. 6 de la Ordenanza. Se adjunta: Solicitud  Autorización

**Importe fianza Lugar de pago**

LUGAR DE PAGO.-Ayuntamiento de Monzón.- Plaza Mayor, 4: SAC (Servicio de Atención al Ciudadano) en planta baja y Tesorería, en planta 7ª IBERCAJA BANCO,SA.-C./J. de Lanuza, 1 ES58-2085-2409-0903-3074-0461 BANCO SANTANDER,SA.-Pza.Mayor,2 ES20-0049-2512-9518-1037-2920 BANCO SABADELL, SA.-C/Sta.Bárbara,5 ES07-0081-7220-1200-0104-5314 CAIXA BANK,S.A.-c/Juan de Lanuza,9 ES79-2100-1813-8902-0000-8063 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA.- Pza Mayor, 10 ES68-0182-1334-1400-0020-6083
--

Fecha declaración:	Firma del declarante:	Firma del facultativo:	Firma del poseedor (en su caso):
--------------------	-----------------------	------------------------	----------------------------------

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos le informamos que sus datos personales serán incluidos en el fichero de Medio Ambiente titularidad del Ayuntamiento de Monzón con la finalidad de gestionar el área de medio ambiente. Estos datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Ud podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos así como los demás derechos expuestos en la información adicional sobre protección de datos que podrá consultar en la web www.monzon.es.

**DILIGENCIA DE INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN FORMULADA** (A cumplimentar por el Ayuntamiento)

Conforme con la declaración:

Fianza: SI

NO

Cuantía de la fianza:

Corrección de la declaración:

Motivación de la corrección:

Fecha y firma del Técnico informante:

## FORMA DE CALCULAR LA FIANZA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Según la *Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos derivados de la Construcción y la Demolición* el solicitante de la licencia urbanística de obras y demolición, el interesado que presente una Declaración Responsable por obras o renovación de instalaciones o el que presente una Comunicación en materia urbanística por obras tiene la obligación de **depositar una fianza** que garantice la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición que se generen como consecuencia de las obras a realizar.

Una vez finalizadas las obras, podrá solicitar la **devolución de la fianza** adjuntando el certificado de gestión expedido por el gestor de los RCD.

- Las obras (denominadas menores) con un volumen de escombros no superior a 2 m<sup>3</sup>, requerirán el ingreso de una fianza de 60 €

A partir de 2 m<sup>3</sup>, el importe de las fianzas será de 12 € por Tn de residuos (1 Tn equivale aproximadamente a 1,5 m<sup>3</sup>) cuya generación se prevea en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, con un mínimo de 120 € y un máximo del 4 % del presupuesto de construcción previsto.

Así pues,

- Las obras que generen un volumen de residuos superior a 2 m<sup>3</sup> y hasta 15 m<sup>3</sup> (10 Tn), deberán depositar en concepto de fianza 120 €.
- Las obras que generen un volumen de residuos superior a 15 m<sup>3</sup> o 10 Tn, el importe de la fianza será la resultante multiplicar el número de toneladas por 12 €. Si este resultado es superior al 4 % del presupuesto de construcción, el importe de la fianza será éste último.

Cuando del informe de los Servicios Técnicos Municipales, atendiendo a las características de las obras, resulte que se van a generar un volumen de residuos superior al declarado, se efectuará requerimiento para que complemente el importe de la fianza.